INVITACIÓN PÚBLICA N° 23 DE 2025
PROCESO No I.E FJC-23-2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INFERIOR A 20 MMLV

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente a**: Servicio a todo costo para la reparación de situaciones eléctricas críticas presentadas en el segundo semestre 2025 en algunas sedes y la adecuación para el cargue de tablets para los estudiantes de básica secundaria y media de la IE.** La entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL INVITACIÓN

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, **la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados la página web institucional www.caldasarauca.edu.co por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO: Servicio a todo costo para la reparación de situaciones eléctricas críticas presentadas en el segundo semestre 2025 en algunas sedes y la adecuación para el cargue de tablets para los estudiantes de básica secundaria y media de la IE.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente a**: Servicio a todo costo para la reparación de situaciones eléctricas críticas presentadas en el segundo semestre 2025 en algunas sedes y la adecuación para el cargue de tablets para los estudiantes de básica secundaria y media de la IE.** La entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, **la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados la página web institucional www.caldasarauca.edu.co por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO

Servicio a todo costo para la reparación de situaciones eléctricas críticas presentadas en el segundo semestre 2025 en algunas sedes y la adecuación para el cargue de tablets para los estudiantes de básica secundaria y media de la IE.

ESPECIFICACIONES:

Para lo cual se requiere que se ejecuten los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Mantenimiento correctivo y preventivo del cuarto eléctrico principal de la Sede Camilo Torres con el lavado, limpieza especializada y reemplazo de tablero principal de breakers, consistente en el cambio de 34 breakers de (14 de 30 Amp y 20 de 20 Amp) con el ajuste y remplazo de cometidas para la identificación de circuitos eléctricos.	Und	1
2	Elaboración de circuitos para alimentación de gabinetes con regletas para conectar las tablets de la sede Juan Francisco Lara consistentes en mantenimiento a los gabinetes como pintura, reemplazo de cables, chapa para su seguridad con instalación de tomas canaletas y cajas para alojar las tomas corrientes.	Und	2
3	Reparación de tablero eléctrico del bloque N° 2 de aulas con el reemplazo de breakers y cableado y sustentación eléctrica para la conexión de tablets para la sede Central	Und	1
4	Reparación y mantenimiento del sistema de sustentación para el servicio de las electrobombas de la sede Juan Francisco Lara, para la reducción de cortocircuitos continuos, y protección del cableado expuesto.	Und	1

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151515	Servicio de inspección eléctrica
81101605	Servicios electromecánicos
81101703	Servicios de pruebas técnicas

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: **Contrato Prestación de Servicios**

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN**: cinco (5) días, a partir de la fecha del acta de inicio**.

2.3. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **Lic. Ricardo Herrera Rojas**. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en el 2.1.2.02.02.008.005 Mantenimiento Infraestructura Educativa Rec.Gratuidad

2.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la página web institucional www.caldasarauca.edu.co de la institución de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la Institución Educativa.

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para la prestación del servicio se requiere de **VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 23.355.448).** Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.02.008.005 Mantenimiento Infraestructura Educativa Rec.Gratuidad y Amparado por el Certificado Presupuestal No 35 del 01 Diciembre de 2025.

2.7 FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará un pago del cien por ciento (100%), previa certificación de cumplimiento del supervisor, presentación de factura, informe, Acta de liquidación y soporte de pago de estampillas departamentales

3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

3.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de

cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.

i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.

j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

k) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

l) Cuando no se cotice uno o varios ítems solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.

m) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

3.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El INSTITUCIÓN EDUCATIVA, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACIÓN PUBLICA.

4. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Invitación pública	2 de diciembre de 2025	Cartelera Sede Principal
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 2 de diciembre de 2025 hasta la 01:00 pm. del día 3 de diciembre de 2025	Área administrativa Sede Central
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	4 de diciembre de 2025	Área administrativa Sede Central
Plazo para observaciones	4 de diciembre de 2025	Área administrativa Sede Central
Firma de contrato	4 de diciembre de 2025	Área administrativa Sede Central
4.1. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS		

Dadas las consideraciones anteriores:

- Deberán organizar e identificar todos los soportes o documentos remitidos para efectos de guardar correo electrónico y evidencia de radicación, la propuesta Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.
- Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas,
- La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, renovado año **2025**, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
9. Certificado Medidas correctivas
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado
12. Acreditar el pago al día de aportes al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, renovado año 2024, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibidades (Anexo 3)

6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
9. Certificado medidas correctivas
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado
12. Acreditar el pago al día de aportes al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos.

NOTA 1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

NOTA 2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

4.3. GARANTÍAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta teniendo Elementos mínimos del estudio previo, Decreto 1082 de 2015 (Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía) y según lo establecido en el manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.
Para este proceso no se exigirá garantía alguna.

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca, 2 de diciembre de 2025

JORGE E. CONTRERAS MARTÍNEZ
Rector
Proyectó: France Carvajal
Reviso: Jorge E. Contreras M.